



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de implementar medidas de seguridad vial en la intersección de las calles Suiza y México de la Ciudad de Corrientes; Y

CONSIDERANDO:

Que la intersección de las calles Suiza y México presenta circulación vehicular, por lo que resulta necesario adoptar medidas que contribuyan a mejorar la seguridad vial en el sector.

Que la circulación a velocidades inadecuadas constituye uno de los principales factores de riesgo para la ocurrencia de siniestros viales, especialmente en zonas residenciales y en aquellas donde existe circulación peatonal.

Que la instalación de reductores de velocidad constituye una medida de prevención destinada a moderar la velocidad de los vehículos y favorecer una circulación más segura.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evalúe las condiciones de tránsito existentes en el lugar y determine la factibilidad técnica de instalar reductores de velocidad y la señalización correspondiente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al DEM evalúe la instalación de reductores de velocidad en calle Suiza, en su intersección con calle México.

ARTÍCULO 1°.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe y, de resultar técnicamente viable, proceda a la instalación de reductores de velocidad en calle Suiza, en su intersección con calle México, de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°. DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año